MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN NÚMERO EE 0086 **DEL** 02 MAR 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 026 - 2026 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 por la cual se modifica la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9° de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 por la cual se modifica la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que de conformidad con lo anterior, el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, será el Representante Legal de la Institución, encargado de expedir los actos administrativos necesarios para administrar a la Policía Nacional en la Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales estatutarias y reglamentarias, inherentes a la visión y misión policial.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que se expidió certificados de plan de adquisiciones No. 012 de fecha 27 de enero de 2026 por el gestor de planeación MESAN.

Que para la fecha 15 de febrero de 2026 se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad y anexos por parte de los estructuradores del estudio previo y/o dueños de necesidad.

Que para adelantar el presente proceso la Policía Metropolitana de Santa Marta cuenta con un presupuesto total de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 613.284.000,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	02-02-02-006-003	MESAN	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	10	1	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
2.		DEMAG				$ 213.284.000,00	$ 213.284.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 613.284.000,00

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el Estudio de Conveniencia y Oportunidad el día 23/02/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 23/02/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el proyecto pliego de condiciones el día 23/02/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que para la fecha 27 de febrero de 2026 cerro el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, no se recibió solicitud de limitación para MiPymes. La Policía Metropolitana de Santa Marta NO limitara a MiPymes el presente proceso de contratación **PN MESAN SA MC 026 - 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS"**.

Que para la fecha 26 de febrero de 2026 cerro el plazo para presentar Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, de lo cual se recibió (01) observación mediante plataforma SECOP II. Por lo tanto, el estructurador de estudios previos mediante comunicado oficial GS-2026-016451-DEMAG da respuesta a la observación allegada en debida forma y en el tiempo estipulado en el cronograma contractual.

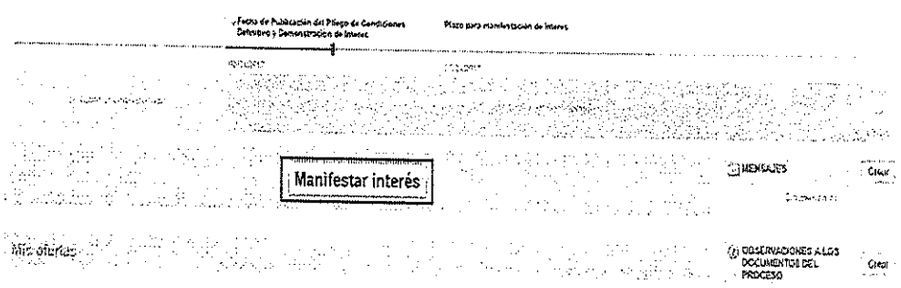
Que corresponde al comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a los parámetro y requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **PN MESAN SA MC 026 – 2026** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A LOS DIVERSOS PLANES OPERATIVOS QUE SE ADELANTARAN EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS"**

ARTÍCULO 2°: En cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.5., se ordena el siguiente CRONOGRAMA DEL PROCESO de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. **PN MESAN SA MC 026 – 2026.**

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.

	NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo. Hasta: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) LÍNEA DE TIEMPO  En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Santa Marta publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, tendrá a bien llevar a cabo o no AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, allegada la fecha y de realizar la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, la entidad contratante mediante mensaje público en la plataforma SECOP 2 anunciara el lugar, fecha y hora donde se realizara, en ella se seleccionaran diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se seleccionaran 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA sacará la papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se realizará un listado con los proponentes que presentaron manifestación de interés como lo establece la plataforma SECOP II, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las papeletas previamente puestas a la vista de los participantes, posteriormente se escogerán papeletas hasta completar el número de diez (10). 5. Las papeletas serán escogidas por un funcionario de la Entidad o un Asistente de la audiencia.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **CIERRE:** Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º Se Convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del portal único de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 02 MAR 2026

Coronel **JAIME HERNAN RIOS PUERTO**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaboró: PT. Rosa Esther Gil Parra
MESAN-GRUCO

Revisó: IJ. Eduard Orlando Cubillos Silva
MESAN-GRUCO

Revisó: ST. Karol Vanessa Meza Manjarres
MESAN-ASJUR

Revisó: MY. Jose Mario Vergara Sierra
MESAN-AREAD

Revisó: TC. David Fernando Vargas Castro
MESAN-SUBCO (E)

Fecha de elaboración: 27-02-2026
Ubicación: Mis documentos/ Contrato 2026

Kilómetro 12 + 1 Vía Bureche
Teléfono 4380046
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA